

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

15

#### MAJADAHONDA

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, en su sesión celebrada el día 27 de febrero de 2013, acordó aprobar inicialmente la creación del Servicio Público de Residencia de Mayores y Centro de Día, debiendo someterse a información pública mediante publicación en el tablón de edictos y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En idéntico plazo se podrá examinar dicho expediente, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la Secretaría General (Servicio de Patrimonio), plaza Mayor, número 1 (planta primera).

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Majadahonda, a 11 de marzo de 2013.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Calidad, Organización, Servicios Jurídicos, Seguridad y Movilidad Urbana, José Antonio Carnevali Ramírez.

(03/8.456/13)

